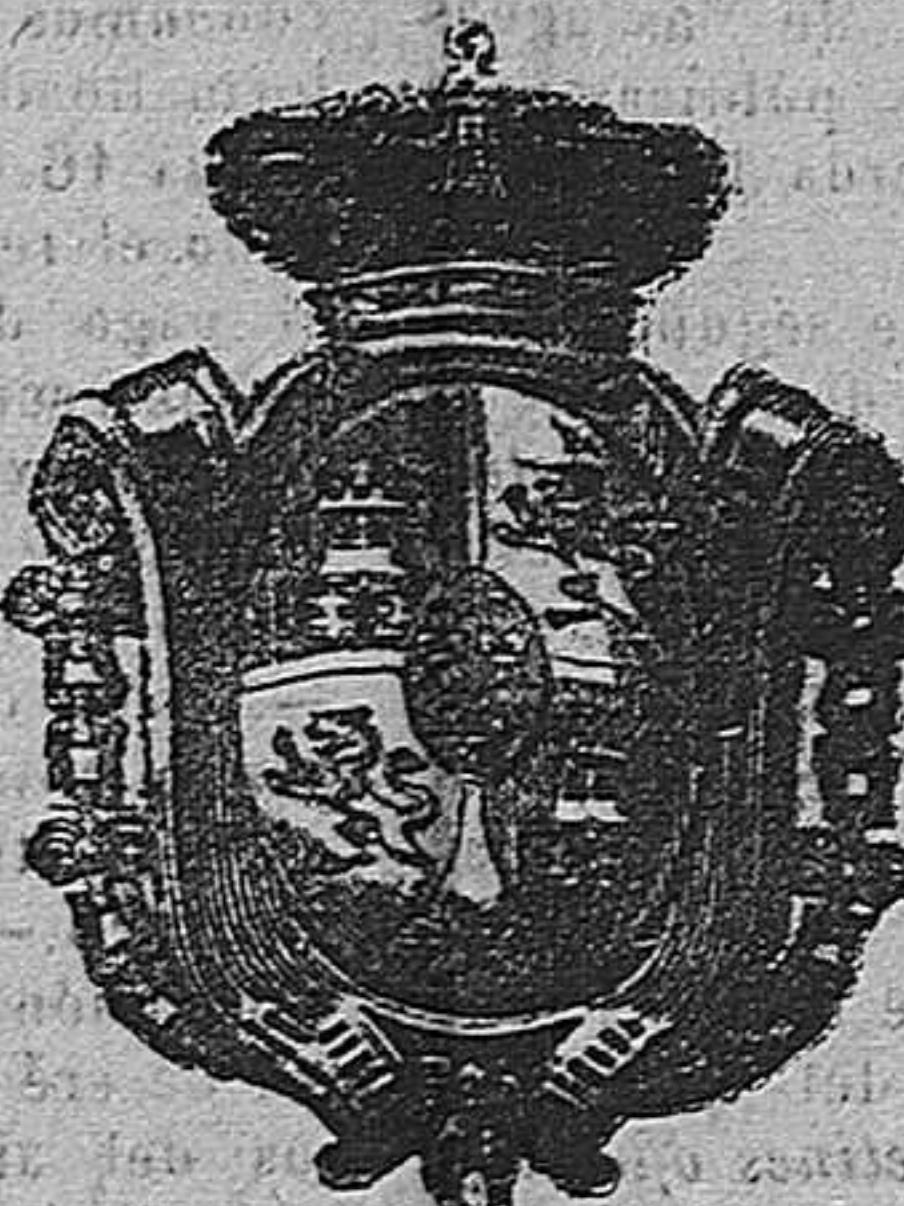


# Boletín Oficial



DE LA

## PROVINCIA DE TARRAGONA

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes  
a jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión

Suscríbese en la Imprenta de Francisco Nel·lo, Rambla S. Juan, núm. 62, 4.  
10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas a pago.

### PARTIDA OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta de 15 de Julio)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 2332

El Hno. Sr. Comisario general de Seguros, con fecha 11 de los corrientes, me comunica la Real orden siguiente:

«Umo. Sr.: Visto el informe del Negociado correspondiente en el extracto, de la Sociedad «Unión de Socorros mutuos de Santa Bárbara», Montepio comprendido en el grupo de las exceptuadas de la ley, la Junta Consultiva aceptando sus Resultados y Considerandos: y

Considerando, además, que no deben continuar estando comprendidas en el índice de las exceptuadas aquellas entidades aseguradoras que no se hallen vivas y que no den siguo o expresión de esta vida, por medio del cumplimiento de las obligaciones que taxativamente les impone la ley y el Reglamento de Seguros, y mucho menos aquellas cuyo domicilio o existencia es desconocido de las Autoridades locales o provinciales, en donde puede ser acatada su Autoridad, y haciendo consideración, por otra parte, de que la medida que como consecuencia se impone adoptar, solamente implica un saneamiento de aquel índice de las exceptuadas, y que cualesquier entidades que estuvieran amenazadas por la eliminación, tendrían en la publicidad que se diera a tenor del art. 136 del Reglamento, defensa contra el daño que se le pueda ocasionar y aun otros recursos, una vez decretada la eliminación, si en realidad tuvieran vida.

La Junta Consultiva de Seguros propone se declare no ya solamente para el caso de la «Unión de Socorros mutuos de Santa Bárbara» Barcelona, sino como medida de carácter general, que se aplicará en todos los casos análogos, que aquellas entidades ex-

ceptuadas que sin haber dado cuenta de su disolución, hubieran dejado de remitir a la Comisaría general de Seguros los documentos a que están obligadas y de las cuales se ignora su paradero y funcionamiento, hallándose imposibilitada la Comisaría de hacerles saber cuantas disposiciones se decreten y obligarles a su cumplimiento, serán consideradas extinguidas y, por consecuencia, eliminadas del índice en que figurau, previas las publicaciones que el art. 136 del Reglamento establece que han de hacerse en el Boletín oficial de Seguros y en el oficial de la provincia donde tengan su domicilio legal, es decir que se cumplirá previamente aquella parte del artículo 136 (que trata de la liquidación y extinción de estas entidades, pero por propia iniciativa de ellas), que se refiere a la publicación de este acuerdo, para facilitar cualquier reclamación de los interesados.

Y conformándose S. M. el Rey (q. D. g.) con el preinsrito dictamen, ha tenido a bien resolver como en el mismo se propone.»

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Tarragona 15 de Julio de 1918.—El Gobernador interino, Andrés Gallardo de las Heras.

Núm. 2333

### MÍNIMAS

Don Andrés Gallardo de las Heras, Gobernador civil interino de esta provincia.

Hago saber: Que por D. Baltasar Domenech Cortés, vecino de Barcelona, se ha presentado en este Gobierno una solicitud, la que ha sido anotada con el núm. 1.182, pidiendo el registro de veinte pertenencias de la mina hierro denominada Santiago, sita en el término de Falset, distrito municipal de Falset, y paraje llamado Coll de Porrera, en tierras del solicitante; que linda al Norte magnético con los del Sr. Franquet, al Sur con D. José M. Pasco, al Este con un barranco y al Oeste con el Sr. Pasco.

Hacé la designación de este registro en la forma siguiente: Se tendrá por punto de partida el ángulo N. O. de una caseta situada en dicha finca del solicitante; lindante con el barranco y de allí se medirán en dirección Norte 100 metros y se colocará la 1.ª estaca; de ésta al Oeste a 400 la 2.ª;

de ésta al Sur a 500 la 3.ª; de ésta al Este a 400 la 4.ª, y de ésta a 400 el punto de partida quedará cerrado el perímetro de las veinte pertenencias solicitadas.

Por decreto de esta fecha he admitido dicha solicitud y he dispuesto que, en cumplimiento del art. 24 del Reglamento de Minas de 16 de Junio de 1905, se publique por edictos en esta capital y en el pueblo de Falset, en cuyo distrito municipal se halla la mina, para que dentro del plazo de sesenta días presenten sus reclamaciones ante este Gobierno los que se crean con derecho a ello.

Tarragona 15 de Julio de 1918.—Andrés Gallardo.

Núm. 2334

### PESAS Y MEDIDAS

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de 4 de Mayo de 1917 para la ejecución de la ley de Pesas y Medidas, he acordado señalar el día 6 del próximo mes de Agosto para que se practique en Falset la comprobación y contrastación anual de las pesas, medidas y aparatos de pesar, y en los demás pueblos del partido judicial se efectuará en los días siguientes que señalará el Ingeniero Fiel Contraste.

Encargo a los Sres. Alcaldes den la debida publicidad a esta circular para conocimiento de sus administrados, y les recuerdo la circular de este Gobierno civil de 21 de Diciembre último, inserta en el Boletín oficial del día 23 del mismo mes, para que ejerzan con perseverancia las funciones de vigilancia sobre el servicio de pesas y medidas que les están encomendadas por dicho Reglamento, y quede implantado definitivamente el sistema métrico decimal en toda su pureza.

Tarragona 12 de Julio de 1918.—El Gobernador interino, Andrés Gallardo.

### ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 2335

#### AUDIENCIA TERRITORIAL DE BARCELONA

##### SECRETARÍA DE GOBIERNO

En cumplimiento de lo dispuesto en la ley de Justicia municipal, se publica la relación que a continuación se ex-

presa de los nombramientos hechos para los cargos que en la misma se indican, a fin de que dentro del término de treinta días puedan presentarse en esta Secretaría apelaciones para ante el Tribunal Supremo.

Barcelona 8 de Julio de 1918.—Manuel Sierra.—V.º B.º—El Presidente, Prats.

#### RELACIÓN QUE SE CITA

##### Partido de Gandesa

Horta.—Fiscal suplente, D. Antonio Roig Sánchez.

##### Partido de Montblanch

Santa Coloma de Queralt.—Fiscal suplente, D. José Ferrer Esplugas.

##### Partido de Tortosa

Amposta.—Juez suplente, D. Agustín Forcadell.

Benifallet.—Juez suplente, D. Jaime Trilla Martí.

Ulldecona.—Fiscal, D. José O'Callaghan Martí.

##### Partido de Valls

Puigpelat.—Juez suplente, D. Juan Mestres Mateu.

##### Partido de Vendrell

Torre dembarra.—Fiscal suplente, D. José Martí y Martí.

Vendrell.—Fiscal, D. Gil Solé Jané.

*Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal de MONTRÓIG durante el primer trimestre de 1918.*

Día 1.º de Enero.—Extraordinaria para la constitución del Ayuntamiento, siendo elegido Alcalde D. Miguel Bargalló Martí, Tenientes D. Miguel Martí Aragón y D. Daniel Blanch Pujol y Síndicos D. Juan Ferratges Munté y D. Manuel Nogués Sardá, acordándose celebrar las sesiones ordinarias todos los viernes a las 10'30.

Día 1.º.—Extraordinaria.—Procedióse a la formación de la lista de electores de Compromisarios para la elección de Senadores.

Día 6.—Ordinaria de segunda convocatoria.—Aprobación del acta anterior y lectura de *Boletines oficiales*.—Se acuerda la formación de Comisiones permanentes en la forma siguiente: Hacienda, Sres. Bargalló, Martí, Jordi y Guasch; Gobernación, señores

Martí, Ferratges, Aragonés y Gual; Fomento, Blanch, Ferratges, Nogués y Bienvendido Martí.—Son nombrados Vocales de la Junta local de primera enseñanza, D. Daniel Blanch y D. Manuel Nogués.—Es nombrado Maestro albañil municipal D. Joan Capafons Fortuny.—Es nombrado perito práctico del Ayuntamiento D. Pedro Blanch Pujol, y suplente del mismo, D. Juan Medico Basa.—Se acuerda nombrar Depositario interino del Municipio al Concejal D. Miguel Martí Aragonés.—Se dá cuenta del cese de los guardas municipales D. Miguel Nuñez Rovira y D. José Sangenís Riba y de haber sido nombrado para el referido cargo don José María Aragonés Miralles.—Se acuerda cumplimentar la circular del Gobierno civil prohibiendo el uso de pesas y medidas del sistema antiguo.—Dióse cuenta de haber sido aprobadas por el Ilmo. Sr. Gobernador civil las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1916.—Son aprobadas varias cuentas.

Día 13.—Ordinaria de segunda convocatoria.—Aprobación del acta de la anterior y lectura de *Boletines oficiales*.—Es aprobada transferencia de crédito del presupuesto de gastos del año actual.—Se declaran partidas faltadas la suma de 64'84 pesetas que adeudan varios contribuyentes por territorial rústica de 1916, y declarar incobrables por territorial de 1917 la suma de 14'73 pesetas que se adeudan por el mismo.—Se acuerdan varios pagos.

Día 20.—Ordinaria de segunda convocatoria.—Aprobación del acta de la anterior y lectura de *Boletines oficiales*.—Se declaran partidas faltadas la suma de 14'73 pesetas por territorial de 1917.—Se acuerda que por la Comisión de Fomento se redacte un proyecto de reforma de las bases para la Administración del Sanatorio de Nuestra Señora de la Roca.—Se acuerda la división del Distrito municipal en secciones para la designación de la Junta municipal.—Son aprobadas varias cuentas.

Día 27.—Ordinaria de segunda convocatoria.—Aprobación del acta de la anterior y lectura de *Boletines oficiales*.—Aprobación del extracto de los acuerdos tomados durante el 4.º trimestre de 1917.—Son aprobadas definitivamente las listas de electores de Compromisarios para las elecciones de Senadores.—Se acuerda la aprobación de varias cuentas.

Día 3 de Febrero.—Ordinaria de segunda convocatoria.—Aprobación del acta de la anterior y lectura de *Boletines oficiales*.—Se acuerda fijar a tres pesetas el tipo del jornal regulador de un bracero en esta localidad para los efectos del art. 91 del Reglamento de Quotas.—Procedióse al sorteo de Viales que deberán formar parte de la Junta municipal durante el presente año.—Se acuerdan varios pagos.

Día 10.—Ordinaria de segunda convocatoria.—Aprobación del acta de la anterior y lectura de *Boletines oficiales*.—Aprobación de varias cuentas.

Día 17.—Ordinaria de segunda convocatoria.—Después de aprobada el acta de la anterior y de la lectura de los *Boletines oficiales*, se acuerdan varios pagos.

Día 24.—Ordinaria de segunda convocatoria.—Aprobación del acta de la anterior y lectura de *Boletines oficiales*.—Se concede permiso a D. Damían Tost Puñet para obras en la fachada de la casa núm. 26, de la calle Mayor.—Es nombrado tallador para los mozos del actual Reemplazo D. Federico Boronat Benages, y testigos para los expedientes de excepción legal que se instruyan, varios padres de mozos de los Reemplazos respectivos.—Son aprobadas varias cuentas.

Día 3 de Marzo.—Ordinaria de segunda convocatoria.—Aprobación del acta de la anterior y lectura de *Boletines oficiales*.—Se acuerda la formación del reparto de aguas sobrantes de las fuentes públicas para el año actual.—Se acuerda la aprobación de varias cuentas.

Día 10.—Ordinaria de segunda convocatoria.—Aprobación del acta de la anterior y lectura de *Boletines oficiales*.—Se acuerda nombrar interinamente para los cargos de Inspector de carnes e Inspector municipal de Higiene y Sanidad Pecuaria al Veterinario don José Pallarés Baiget.—Son aprobadas varias cuentas.

Día 17.—Ordinaria de segunda convocatoria.—Aprobación del acta de la anterior y lectura de *Boletines oficiales*.—Se concede permiso a D. Miguel Mendoza Monté para construir un balcón en la fachada de la casa núm. 92, de la calle Nueva.—Se acuerda ordenar al vecino de Pratdip D. Antonio Sabaté Estalella deje en condiciones de libre tránsito el camino rural que atraviesa la finca de su propiedad sita en la partida «Terrasnovas», de este término y conduce al camino llamado «dels abellés», que de lo contrario se ejecutará a sus costas por este Ayuntamiento, así como ordena al vecino del mismo pueblo D. Francisco Vidal Fortuny deje también en condiciones del libre tránsito otro camino rural que ha cerrado al límite de la finca partida «Terrasnovas», amillorada a nombre de D. José Escoda Casadó, y que de no cumplimentar lo ordenado se ejecutará a sus costas por el Ayuntamiento.—Se acuerda la venta de los efectos de hierro y metal iugitiles en poder del Ayuntamiento.—Se acuerda celebrar en lo sucesivo las sesiones ordinarias del Ayuntamiento todos los miércoles a las nueve de la noche.—Se acuerdan varios pagos.

Día 22.—Ordinaria de segunda convocatoria.—Aprobación del acta de la anterior.—Aprobación de las bases propuestas por la Comisión de Fomento para la Administración del Santuario de Ntra. Sra. de la Roca.—Se acuerda celebrar la «Fiesta del Árbol» y la inauguración de las nuevas Escuelas Nacionales graduadas de esta población, el domingo día 7 de Abril próximo.—Son aprobadas varias cuentas.

Día 29.—Ordinaria de segunda convocatoria.—Aprobación del acta de la anterior y lectura de *Boletines oficiales*.—Es nombrado Comisionado para la presentación de mozos al juicio de exenciones ante la Exma. Comisión mixta de Recrutamiento, al inscrito Secretario.—Se acuerda requerir al Sindicato Agrícola Montrigense para que haga desaparecer unos capalones y obras ejecutadas sin permiso en la fachada de la casa números 50 y 52, de la calle Mayor.—Son aprobadas varias cuentas.

#### Sesiones extraordinarias referentes a quintas

Día 13 de Enero.—Alistamiento de mozos del actual Reemplazo.

Día 27.—Rectificación del citado alistamiento.

Día 10 de Febrero.—Cierre definitivo del mismo.

Día 17.—Sorteo de mozos del mismo Reemplazo.

Día 3 de Marzo.—Clasificación y declaración de soldados y revisión de excepciones.

Día 17.—Resolución de reclamaciones, incidencias y expedientes de excepción.

#### Junta municipal

Día 15 de Enero.—Extraordinaria.—Se dà cuenta de resolución de la Dirección general de Propiedades e

Impuestos en la que se rebajan los cupos de consumos y alcoholos de esta población en 608 pesetas.—Se acuerda la formación del reparto de consumos para el año actual, con las formalidades y trámites reglamentarios.

Día 16.—Extraordinaria.—Es aprobado el reparto especial formado para el pago de los gastos de conversión de las escuelas unitarias nacionales de ambos sexos de esta población en graduadas de tres grupos o secciones.

Día 11 de Febrero.—Extraordinaria.—Sesión de juicio de agravios del reparto de consumos formado para el año actual.

Día 13.—Extraordinaria.—Discusión y votación definitiva de la transferencia de créditos del presupuesto de gastos del año actual acordada por el Ayuntamiento en sesión de trece de Enero.

Mont-roig 26 de Junio de 1918.—Joaquín Puñet.

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión celebrada el dia de hoy 28 de Junio de 1918.—Joaquín Puñet.—V.º B.º El Alcalde, Miguel Bargalló.

Núm. 2336

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Secuita

Confeccionado el presupuesto extraordinario para el corriente año de 1918, estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento a los efectos de examen y reclamación.

Secuita 11 de Julio de 1918.—El Alcalde, José María Domingo.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 2337

#### EDICTO

Don Eduardo Fraile Reñones, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Reus,

Hago saber: Que por providencia de hoy, dictada en el juicio declarativo de menor cuantía en ejecución de sentencia, seguido por la razón social «Martí y Borrás», domiciliada en esta plaza, contra los ignorados herederos de D. Antonio Subietas Volias, vecino que fué de Borjas del Campo, he acordado expedir el presente, haciendo público que la subasta acordada en providencia de veinte y ocho de Junio último, de una pieza de tierra sita en el término municipal de Borjas del Campo, partida Bartomeu, y de dos casas con corral, y jardín en Borjas del Campo, calle de San Antonio, número veinte y seis, y carretera de Fraga, número once, descritas en el edicto expedido en la misma fecha, el cual fué publicado en el *Boletín oficial* de la provincia correspondiente al día cuatro del actual, tendrá lugar el día cinco de Agosto próximo y hora de las once, en la sala audiencia de este Juzgado, calle de Sardá, número veinte y uno, en lugar del día veinte y nueve del actual y hora de las once, fijados en el edicto anteriormente expedido, subsistiendo las demás condiciones fijadas en el propio edicto, del que el presente es adición.

Dado en Reus a doce de Julio de mil novecientos diez y ocho,—Eduardo Fraile.—El Secretario, Bienvenido Pascó.

Núm. 2338

#### CÉDULA DE CITACIÓN

De orden del Sr. Juez de instrucción de este partido, dada en providencia de hoy, en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad demandante de causa seguida sobre herito contra Salustiano Galiana Viadel y Vicente Navarro Royo, de vecindad desconocida, por la presente se cita a los expresados procesados para que den-

tro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado a fin de ratificar el escrito presentado por la demanda conformándose en absoluto con el de conclusiones del Ministerio Fiscal y expresar, además, si están conforme en sufrir la pena de dos meses uno, accesorias y costas de por mitad que para ellos pide dicho Ministerio; bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Tarragona trece de Julio de mil novecientos diez y ocho.—El Secretario judicial, Juan Grau.

Núm. 2339

Don Magín Casanovas Batlle, Secretario del Juzgado y Tribunal municipal de la villa de Montblanch,

Certifico: Que en los autos que se dirá, se dictó la sentencia, cuya cabecera y parte dispositiva son como sigue:

#### SENTENCIA

En la villa de Montblanch a doce de Julio de mil novecientos diez y ocho.—Visto por el Tribunal municipal compuesto por los Sres. D. José Murtró Fusté, Juez municipal, D. Jaime Escoté Odona y D. José Miró Roca. Adjuntos, el presente juicio verbal civil, sobre reclamación de cantidad, instado por D. José Torres Debat, mayor de edad, del comercio, vecino de esta villa, contra los herederos ignorados o herencia yacente de José Mestres Franquet, vecino que fué de Vimbodí, fallecido en veinte y ocho de Enero último.—Resultando que, etcétera.—Fallamos: Que debemos condenar y condenamos a los herederos ignorados o herencia yacente de José Mestres Franquet, a que satisfagan al actor D. José Torres Debat la cantidad de doscientas cincuenta pesetas, importe de la letra de cambio; la de veinte y tres pesetas cuarenta y cinco céntimos a que asciende la cuenta de resaca con los gastos del protesto, a los intereses legales a razón del cinco por ciento anual de la primera de dichas cantidades a contar desde el dia tres de Mayo último y al pago de las costas del juicio. Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Murtró.—Jaime Escoté.—José Miró.

Publicación.—En el dia de su fecha la anterior sentencia ha sido leída y publicada por el Sr. Presidente del Tribunal celebrando audiencia pública; soy fe.—Ante mí, Magín Casanovas, Secretario.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados declarados en rebeldía, libro la presente, visada por el Sr. Juez municipal, en Montblanch a doce de Julio de mil novecientos diez y ocho.—Magín Casanovas.—V.º B.º El Juez municipal, José Murtró.

## AGUAS DE MORATALIZ

Las mejores para el estómago. Laxantes. Radiactivas. Infalibles contra el estreñimiento. Deliciosas para la mesa. Especiales para régimen. — Depósito central, Barquillo, 4, Madrid.—Depósito en Tarragona, Bajada de la Misericordia, 10.